

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1587 de fecha 11.04.2012 mediante el cual se aprueban las bases y se llama a Propuesta Pública denominada "Adquisición Alarmas Comunitarias Comuna de La Cisterna", Código BIP N° 30106016-0, (ID 2767-14-LP12);
- 2.- El Ord. N° 300/153 de fecha 05.07.2012 del Alcalde a la Intendente de la R. M.;
- 3.- El Ord. N° 03326 de fecha 01.08.2012 de la Intendente de la R. M.;
- 4.- El Memorándum N° 433 de fecha 20.08.2012 de la Secplac;
- 5.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1.- **ADJUDICASE** la Propuesta Pública denominada "Adquisición Alarmas Comunitarias Comuna de La Cisterna", Código BIP N° 30106016-0, (ID 2767-14-LP12) a la empresa Sociedad Comercial de Sistemas Eléctricos Proyectos e Inversiones Ltda. (PRONTEC Ltda.), RUT 78.091.380-K, por un monto de \$133.324.030, IVA incluido a suma alzada y por un plazo de 60 días corridos.

2.- **DESIGNASE** Unidad Técnica Municipal del contrato a la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), de la cual depende el Centro de Prevención del Delito, quién deberá velar por el correcto y fiel cumplimiento del contrato.

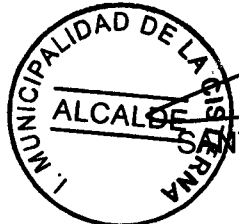
3.- La **Dirección de Asesoría Jurídica** procederá a confeccionar el Contrato correspondiente, incluyendo en él las cláusulas que estime conveniente para el mejor resguardo de los intereses del municipio.

4.- **NOTIFIQUESE** el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE